

Córdoba, 19 de febrero de 2013

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil por razones de enfermedad, solicitado por la alumna de esta Facultad señorita Nora Carolina Falco de Castro (Legajo N° 9942088);

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable del Gabinete Psico-Social de la Facultad;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Nora Carolina Falco de Castro (Legajo N° 9942088), por una Época General de Examen a partir de la Tercera Época General del año 2011.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna NORA CAROLINA FALCO DE CASTRO la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

- Derecho Concursal (092) 30/12/2012

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 24 /2013



Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas